

**PERÚ**Presidencia
del Consejo de MinistrosDespacho Viceministerial de
Gobernanza TerritorialSecretaría de Demarcación y
Organización Territorial*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional*

A : **JORGE ANTONIO RIMARACHIN CABRERA**
Secretario de Demarcación y Organización Territorial

De : **JUAN MANUEL LARA ROMERO**
Especialista legal

Asunto : Opinión sobre el Proyecto de Ley N° 1174/2021-CR

Referencia : Oficio N° 1114-2021-2022/CDRGLMGE-CR

I. ANTECEDENTE

Mediante el documento de la referencia, la señora congresista Norma Yarrow Lumbreras, Presidenta de la Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado del Congreso de la República, solicita opinión sobre el Proyecto de Ley N° 1174/2021-CR, que propone establecer un proceso excepcional para el saneamiento de límites a nivel nacional.

II. ANÁLISIS

- 2.1 El proyecto de ley en cuestión propone la implementación de un proceso excepcional para el saneamiento de límites a nivel nacional, de manera tal que pueda tramitarse un proceso simplificado y más breve en aquellos casos en los que no exista controversia territorial, con la finalidad de reducir el número de las colindancias que no cuentan con límites definidos legalmente.
- 2.2 La Ley N° 27795, Ley de Demarcación y Organización Territorial, y su reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 191-2020-PCM, establecen procesos para lograr el saneamiento de límites de la totalidad de las circunscripciones del país así como su mejor organización del territorio.
- 2.3 Así, el saneamiento de límites intradepartamentales involucra la elaboración de un Estudio de Diagnóstico y Zonificación (EDZ) y de un Expediente Único de Saneamiento y Organización Territorial (SOT) a nivel provincial, documentos que son elaborados por el gobierno regional respectivo.

Tales documentos conllevan el desarrollo de diferentes acciones de demarcación territorial, entre ellas: la delimitación intradepartamental, redelimitación intradepartamental, anexión de centros poblados y distritos, cambio de nombre de circunscripciones y centros poblados capitales, fusión de distritos, categorización y recategorización de centros poblados, y creación de distrito y provincia.

Por su parte, el saneamiento de límites interdepartamentales comprende el tratamiento de las acciones de delimitación, redelimitación y anexión de centros poblados y distritos.



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Despacho Viceministerial de
Gobernanza Territorial

Secretaría de Demarcación y
Organización Territorial

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional*

- 2.4 En ese sentido, el marco normativo vigente establece que la demarcación territorial se desarrolle de manera integral, abarcando tanto el saneamiento de límites como la organización del territorio. Esto último implica la implementación de varias acciones de elevada complejidad, por lo que el tiempo dedicado a su atención resulta considerable.
- 2.5 El proyecto de ley materia de análisis permitirá definir los límites en aquellas colindancias a nivel nacional, que no presenten antecedentes de controversia de naturaleza demarcatoria, mediante un proceso de aplicación excepcional (simplificado).
- 2.6 Este carácter simplificado se expresa en el proyecto de ley mediante: (i) el establecimiento de procesos excepcionales tanto para el saneamiento de límites interdepartamentales como intradepartamentales, (ii) el uso de información contenida en el Registro Nacional de Límites de la Presidencia del Consejo de Ministros así como otros límites elaborados por el Poder Ejecutivo que se utilizan para fines censales y administrativos, (iii) la participación de los gobiernos regionales en la medida de que expresan su conformidad respecto al límite que se propone, el cual no debe tener antecedentes de controversia, (iv) la implementación progresiva de parte de la Secretaría de Demarcación y Organización Territorial y (v) la continuidad de los procesos regulares de demarcación territorial en el marco de la Ley N° 27795 y su reglamento.

III. CONCLUSIÓN

Conforme a lo expuesto, se emite opinión favorable sobre el Proyecto de Ley N° 1174/2021-CR, que propone establecer un proceso excepcional para el saneamiento de límites a nivel nacional.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

JUAN MANUEL LARA ROMERO
ESPECIALISTA LEGAL
SECRETARÍA DE DEMARCACIÓN Y ORGANIZACIÓN TERRITORIAL

Ref.: 20220004290